

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO EDICTO

339

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 42 de 1982 interpuesto por don Jesús Gregorio Marcelo Pascual Fernández, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Logroño, fecha 4 de diciembre de 1981 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma C. M. P. de 17 de julio de dicho año, relativo a la imposición de multa por infracción urbanística y requerimiento para la demolición de obras realizadas para la construcción de los cobertizos en Plaza de Inmaculada número 5 y Caballero de la Rosa, 46 de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1982.

El Secretario,

408

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 45 de 1982, interpuesto por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de don José Antonio Represa Fuertes, contra acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, el 6 de noviembre de 1981, confirmados por otra resolución de mencionado Ayuntamiento, de 7 del mismo mes y año, por los que se desestima la petición de licencia para la apertura de una Sala-Discooteca bajo la denominación "El Sapo de Oro", situada en la planta baja del conjunto residencial "Las Palmeras" en Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1982.

El Secretario,

477

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

421

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 43 de 1982 interpuesto por don José M.^a Gándara Bayo, Funcionario del Instituto Nacional de Empleo, adscrito a la Dirección Provincial de La Rioja, y vecino de Logroño, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de petición formulada por citado recurrente ante el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo, solicitando el pago de la cantidad de 272.974 pesetas, por el concepto de indemnización de gastos realizados por razón del servicio; y contra la desestimación también presunta del recurso de alzada deducido ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social contra la antes citada denegación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1982.

El Secretario,

440

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

437

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 39 de 1982 interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de La Rioja, re-